# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SÁBADO 28 DE DICIEMBRE DE 1816.

## LOS SANTOS INOCENTES .- Misa.

El Jubileo de las XL, horas está en la Iglesia de Santo Domingo, por la Archicofradía del Dulce Nombre de Jesus. Se manifiesta á las 7 de la mañana, y se oculta á las 5 de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy. Sale el Sol á las 7 h. y 14', y se oculta á las 4 h. y 46'.

Afecciones Meteorológicas de antes de ayer.

Epocas del dia.	Barómet.	Termômet.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la M. A las 12 del D. A las 6 de la T.	20. T. 76	EA O	N. id. NNO.	Claro. id. id.

Mareas en esta Bahia.

1.a Baxa mar á las 2 h. 24' Mad. 2.a Baxa mar á las 2 h. 54' Tard.
1.a Alta mar á las 8 h. 39' Mañ. 2.a Alta mar á las 9 h. 11' Noch.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: D. Pedro Carbonel, Comandante interino del Regimiento de Burgos.=Parada y casillas, Burgos.-Rondas, Hospital y Teatros, Navarra.

Insertanse por el órden que se han recibido las siguientes ceso= luciones de la Charada impresa en el Diario del 15.

Esta se repite para que se note la precision y elegancia con que ha sido resuelta.

CHARADA, SELO SEL SE

De mi imposible amor con la primera No compite otra flor en la pradera: Solo con el segundo à expresar llego El abundoso llanto en que me anego: Por el todo yo cuento mis desgracias T es circulo sin fin como sus gracias.

#### PRIMERA.

La Charada inserta en el núm. 106 del Diario Mercantil, vista el 23, queda descifrada el 24, ántes del término emplazado por el Autor, en las siguientes:

#### CUARTETAS.

Reina de flores hermosa, Que embellece la pradera, Si se atiende á tu primera, Es sin disputa la . . . . .

. . Rosa.

Tu segundo decir mio Quisiera, pues hallo amena De un pecho amante la pena Emblemada con un. . . . . . . . . Rio.

El todo, mérito vario Tiene, sin duda, en mi intento, Pues por celestiales cuento Las gracias de mi . . . . . . . . Rosario.

A. D.

### SEGUNDA.

Explicacion de la Charada inserta en el Diario Mercantil de Cádiz el 15 del corriente mes con sus mismos consonantes.

> Del jardin ó del campo es la primera La Rosa sin igual en la pradera. Si á ponderar el llanto mio llego, En la corriente de su Rio me anego. Y si busco remedio á mis desgracias. Rezo el Rosario, y llenome de gracias.

F. B. G.

## TERCERA.

Por un amigo del autor tan intimo que es otro él.

escribility for a driver que se han recipiedo las significas es Es Rosa la primera de mí amada; Es Rio la corriente de mis ojos; Y es Rosario la roca inaccesible · Aun á las olas de mi eterno lloro.

Representacion hecha al Rey Ntro. Sr. por el cuerpo de Mercaderes de esta ciudad sobre la prohibicion de los géneros de al-

godon extrangero.

El diputado y conciliarios del cuerpo de Mercaderes por menor de esta ciudad, por sí y en nombre de todos los individuos de él, á que igualmente pertenecen cuantos suscriben esta reverente exposicion, á V. M. con el mas profundo respeto hacen presente: que al meditar y prepararse para el cumplimiento de la Real orden de 27 de Octubre último circulada por la direccion general de Rentas en 29 del mismo, y publicada por bando en esta plaza el 9 de Noviembre han tropezado con los insuperables obstáculos que van à manifestar en prueba de hallar irrealizable la puntual observancia de la parte que prefija por último y perentorio término para la venta de los tegidos de algodon extrangero introducidos legítimamente en el reino hasta fin de Diciembre del presente año; pasado el cual los tenedores solo disfruten el término de tres meses hasta sin de Marzo de 1817 para entregar las existencias á la Real compañía de Filipinas á precios convencionales, ó para exportarlos del reino sino se convinieren, ó para conducirlos á América, no pudiendo entre tanto ven-

der de otro modo artículo alguno de esta clase.

La abundancia de estos artículos que la franquicia de su introducion y el consumo han atraido á esta plaza produjeron tan grandes acopios como es notorio, haciendo consistir en ellos el mayor surtido y capital de las tiendas y almacenes de los exponentes. El deseo de obedecer exâctamente la Real orden de V. M. y el temor de incurrir en las penas que por su contravencion se señalan, evitando al mismo tiempo en lo posible los enormes perjuicios que ven amenazarles tan de cerca, han hecho que no solo los Mercaderes tengan ya presentadas notas de sus existencias en la Administracion general dentro del término que señala el artículo 2º de la citada Real órden, sino tambien el que muchos dándose prisa para salir de tales géneros hayan fixado por las esquinas avisos de su venta á precios muy inferiores del corriente de la plaza. Pero esta medida, de que las autoridades y el público todo se halla enterado, ni ha producido á los que la tomaron el esecto que se prometian, ni ménos ha podido dejar de refluir en dano muy trascedental de la universalidad de Mercaderes que ó por haber comprado á precios mas elevados, ó por tener mas escasos fondos ó por consistir todo su giro en dichos artículos, no se hallaban en el caso de serles dable el competir con los otros. Como quiera, la misma concurrencia y multitud agolpada simultaneamente de vendedores, y la necesidad en que se les contempla de vender, no podian dejar de tener las resultas que se

han palpado, á saber: que los compradores se retrajesen, y que el despacho y espendio haya sido raro. A lo cual agregándose la enagenacion del último cargamento llegado á la Real compañía de Filipinas ha venido todo á contribuir á la desgracia é inaccion de los exponentes. Aun sin tan fatal concurso de circunstancias en otras ocasiones cuando se han preceptuado iguales prohibiciones se ha acostumbsado siempre dar términos mucho mas amplios, como parece prudente, conciliando asi los intereses de la Real Hacienda con los de los particulares, pues ademas de la utilidad que á los ingresos de esta proviene del aumento en el pago de la alcabala y demas derechos en el número y entidad de la venta de los Mercaderes, se sigue la pública conveniencia de no quedar enteramente arruinados una porcion considerable de vasallos productivos y laboriosos como indefectiblemente sucederia si se llevase á rigor lo mandado en la Real orden de que se trata.

Se concluirá.

# COMERCIO.

VALES.

Dia 27. Setiembre á 82: Mayo á 83: Enero á 84. (Sin operaciones.)

Embarcaciones que han entrado en Barcelona desde el dia 11

hasta el 13 del corriente.

Dia 11.—Land S. Antonio, patron José Roses, de Cádiz, Almería, Salou y Tarragona, con cacao, lana, anil y punto de estambre. Ademas un sueco y cinco españoles,

Dia 12. — Laud S. Antonio, patron Gerardo Maristany, de Cádiz y Santipetri, con harinas, algodon, cação y anil. Ademas

ocho españoles.

Dia 13. = Javeque-polacra S, Antonio, cap. Domingo Berenguer, de Puerto-Cabello, Guaira, Cádiz y Málaga, en 100 dias, con cacao, cueros y palo brasil. Ademas tres suecos, un americano, un danes y trece españoles.

Ayiso.

EVITT POWERE !

Se alquila en 1000 rs. vn. un coche de retorno para Madrid, cada asiento puede llevar un baul; se acudirá á la plaza de S. Juan de Dios núm. 82½, preguntando por Benito Ferrer.

TRATRO PRINCIPAL, El filósofo casado ó el marido avergonzado de serlo (com. en 5 actos.) = Jason y Medea (baile trágico pamomimo.) A las 7.

fé (com. en 3 actos.)=El tuno D. Tadeo (sainete.)—A las 4.

En la imprenta Gaditana de Picardo, calle de la Carne n. 186.